



0000001

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 2014.17.01.39.P002697

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLEXIPLAST
SOCIEDAD ANÓNIMA**

OTORGADA POR:

**ING. HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**

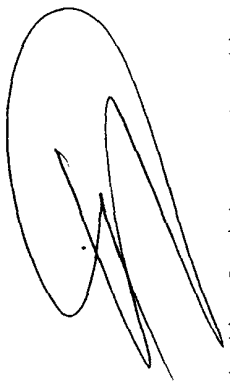
AUMENTO DE CAPITAL: USD 2'000.000.00

DI: 3 COPIAS

(L.E.G.T.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de julio del año dos mil catorce, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez, casado, en

su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía FLEXIPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía FLEXIPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía FLEXIPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinticuatro de febrero de ese mismo año, se constituyó la compañía FLEXIPLAST

A large, stylized handwritten signature in dark ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the first paragraph.



0000002

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



SOCIEDAD ANÓNIMA con un capital de cien millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en los Registros Mercantiles del Cantón Quito y del Cantón Cuenca, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho y cinco de marzo de ese mismo año, respectivamente, se realizó el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y se reformó el Estatuto Social de la empresa; c) Mediante escritura pública de dos de abril del dos mil uno celebrada en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito del doctor Alfonso Freire Zapata, la compañía FLEXIPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA realizó el aumento de capital social y la reforma íntegra de los estatutos de la compañía. Este aumento de capital y reforma de estatutos fue autorizada mediante resolución número cero uno punto Q punto II punto cuatro tres nueve cuatro (01.Q.II.4394) expedida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías el once de septiembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día dieciséis de noviembre del dos mil uno bajo el número doscientos doce del Registro Industrial, Tomo Treinta y tres. De igual manera se procedió con su marginación en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el día veintiocho de noviembre del dos mil uno; d) Por resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de veinte de marzo del dos mil catorce, se decidió aumentar el capital y realizar la reforma de los estatutos sociales, según lo dispuesto en esta escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO**

DE CAPITAL SOCIAL Y AUTORIZADO.- Con estos antecedentes y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLEXIPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA, efectuada el veinte de marzo del dos mil catorce, el ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas declara: a) Que el actual capital suscrito de la compañía FLEXIPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA, es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Que el capital suscrito de la compañía se lo aumenta en DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado en CATORCE MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL ACCIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; c) Este aumento de capital se lo hace mediante reinversión de utilidades de todos los accionistas de la empresa, correspondiente al ejercicio económico dos mil trece; d) Que como se realizó el aumento de capital en favor de todos los accionistas de la empresa en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos no renunciaron a su derecho preferente de conformidad con la ley; e) Que con el presente aumento de capital la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'C' or 'G' shape with a vertical line extending downwards from the center.



0000003

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades vía aumento de capital, pagar un valor menor por concepto de impuesto a la renta; f) Que se emiten dos millones nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; g) Que el nuevo capital autorizado de la compañía FLEXIPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; h) Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital social son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de El Rado Holdings LLC con domicilio principal en los Estados Unidos de América; Empresa de Inversión Sagitario EMINSA CORP. S.A., con domicilio en Costa Rica; Tierra Máxima Trust, con domicilio en los Estados Unidos de América; i) En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital quedaría establecido de la siguiente forma: -----



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL AUTORIZADO
DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING	4.938.362,00	765.044,00	5.703.406,00	5.703.406	38,25%	11.406.812,00
EL RADO HOLDINGS LLC	1.291.000,00	200.000,00	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO	1.291.000,00	200.000,00	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP. S.A.	1.291.000,00	200.000,00	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
TIERRA MAXIMA TRUST	1.291.000,00	200.000,00	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
ANDREW WRIGHT FERRI	1.291.000,00	200.000,00	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
RODRIGO MAURICIO LEDESMA GÁNDARA	645.500,00	100.000,00	745.500,00	745.500	5,00%	1.491.000,00
DOMUSCONSULTING S.A.	645.500,00	100.000,00	745.500,00	745.500	5,00%	1.491.000,00
ARTURO IVAN SANCHEZ CEDILLO	147.841,00	22.903,00	170.744,00	170.744	1,15%	

						341.488,00
HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ	77.797,00	12.053,00	89.850,00	89.850	0,	179.700,00
TOTAL	12.910.000,00	2.000.000,00	14.910.000,00	14.910.000	100,00%	29.820.000,00

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Así mismo, a consecuencia del aumento del capital acordado la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos quinto y trigésimo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía. Con estas reformas estos dos artículos quedarían de la siguiente forma:

Artículo Quinto.- Del Capital Social y del Capital Autorizado.-

El capital social de la compañía es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.910.000.00), dividido en CATORCE MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la catorce millones novecientas diez mil acciones, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social. El capital autorizado de la compañía se lo fija en VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

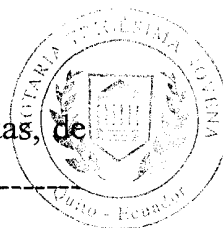
Artículo Trigésimo Tercero.- Integración de Capital.-

El capital social de la compañía es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.910.000.00), dividido en CATORCE MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL ACCIONES ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la catorce millones novecientas diez mil, inclusive. El capital se



0000004

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



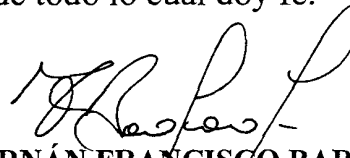
encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo con el siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJ E DE CAPITAL	CAPITAL AUTORIZADO
DICOENER S.A.	5.703.406,00	5.703.406	38,25%	11.406.812,00
EL RADO HOLDINGS LLC	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
EMP. DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CO	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
TIERRA MÁXIMA TRUST	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
ANDREW WRIGHT FERRI	1.491.000,00	1.491.000	10,00%	2.982.000,00
RODRIGO MAURICIO LEDESMA GÁNDARA	745.500,00	745.500	5,00%	1.491.000,00
DOMUS CONSULTING S.A.	745.500,00	745.500	5,00%	1.491.000,00
IVÁN ARTURO SÁNCHEZ CEDILLO	170.744,00	170.744	1,15%	341.488,00
HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ	89.850,00	89.850	0,60%	179.700,00
TOTAL	14.910.000,00	14.910.000	100,00%	29.820.000,00

QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Conforme consta en la cláusula tercera de esta escritura, los DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el cual se eleva el capital social de la compañía, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante reinversión de utilidades correspondiente al ejercicio económico dos mil trece, conforme a lo aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de marzo del dos mil catorce. La suscripción y pago del citado aumento de capital ha sido efectuada en la forma que queda estipulada en la cláusula tercera de la presente escritura pública; y en los montos y con el detalle que consta en el Cuadro de Integración del Capital detallado en la misma cláusula, y que fue aprobado por el cien por ciento del capital pagado de la compañía en la referida Junta General Ordinaria Universal de Accionistas. **Quinta: Declaración Juramentada.-** El señor

ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento la correcta integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público; además que la compañía a la cual representa no ha contraído obligaciones ni tiene contratos pendientes con ninguna entidad o dependencia del Estado. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.**-El compareciente autoriza al Doctor Eduardo Hermosa Torres o a la doctora Carmen Elena Cepeda Pazmiño, para que suscriba los documentos y realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias hasta el total perfeccionamiento y conclusión del presente aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Eduardo Hermosa Torres, abogado con matrícula profesional número **17-1995-40 Foro de Abogados**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

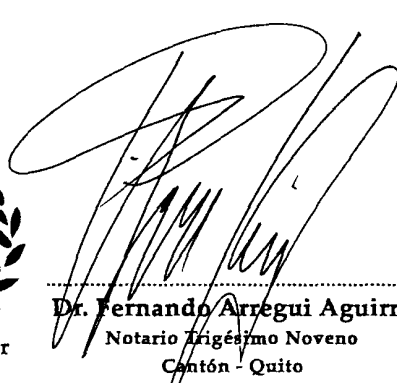



ING. HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ

C.C.

012016540




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010201654-0

BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

23 MARZO 1970

008- 0742/04523 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]

[Fingerprint]



EQUATORIANA***** E444414442

CASADO PRISCILLA E WRIGHT FERRI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HERNAN BARAHONA

MARIA LUISA PAEZ

QUITO 03/06/2004

03/06/2016

REN 1129694

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0030 0102016540

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

[Signature]

(1) PRESIDENTA/DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO

En aplicacion a la Ley Notarial, soy a tu vez la fotocopia que aparece, este contiene con el original que de tus presentando

16 JUL. 2014

[Signature]

D. Fernando Aguirre

Notario Trigesimo Noveno

Canton Quito

3
36938
Quito, a 20 de marzo de 2014

Señor Ingeniero
Hernán Francisco Barahona Páez
Presente.-

Estimado Ingeniero Barahona:

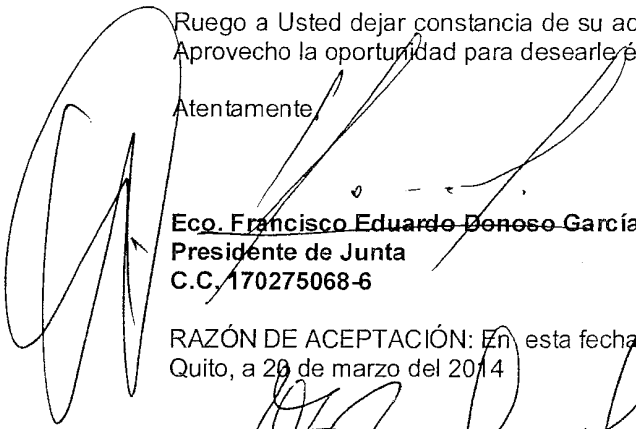
Me es grato dirigirme a usted para informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FLEXIPLAST S.A.**, reunida el día de hoy 20 de marzo del 2014, tuvo el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de nuestra compañía.

En tal calidad, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial según lo dispone el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía; además, ejercerá las funciones determinadas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la misma, por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía **FLEXIPLAST S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el día 9 de febrero de 1994, debidamente aprobada mediante resolución número 94.3.1.1.043, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, de 23 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el día 24 de febrero de 1994, bajo el número 58. Mediante escritura pública de 8 de enero de 1998, debidamente aprobada mediante resolución número 98.3.1.1.072 de 14 de enero de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día 26 de febrero de 1998, bajo el número 12, tomo 30, y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el día 5 de marzo de 1998, **FLEXIPLAST** cambió su domicilio a la ciudad de Quito. Finalmente, mediante escritura pública celebrada en la Notaría vigésimo sexta del Cantón Quito, el día 13 de mayo del 2010 y resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002763 de 8 de julio del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 2423, tomo 141 de 28 de julio del 2010, y Registro Mercantil de Cuenca el día 30 de julio del 2010, se reformaron íntegramente los estatutos sociales de la compañía. Mediante escritura pública de 27 de agosto del 2013, con aprobación de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5287 de 28 de octubre 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2013, bajo el número de repertorio 41044, número de inscripción 4655, se reformó el art. 8 del Estatuto Social con la finalidad de que el Presidente de Junta de la compañía forme parte de la Administración de la misma.

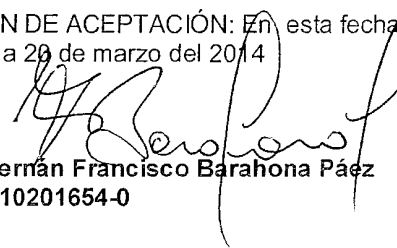
Ruego a Usted dejar constancia de su aceptación del nombramiento precedente al pie del mismo. Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Eco. Francisco Eduardo Benoso García
Presidente de Junta
C.C. 170275068-6

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede.
Quito, a 20 de marzo del 2014



Ing. Hernán Francisco Barahona Páez
C.C. 010201654-0

0000006

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35438

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	23008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8460
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2014
FECHA ACEPTACION:	20/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLEXIPLAST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102016540	BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM CUENCA # DEL 24/02/1994 NOT SEGUNDO DEL 09/02/1994.- REF EST RM # 4655 DEL 28/11/2013 NOT VIGESIMO SEXTA DEL 27/08/2013.- AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley del Notariado y de la
fotocopia que antecede, esta conforme con
el original que me fue presentado
en 2 folios
Quito a,

16 JUL 2014



Dr. Fernando Antequera Aguirre
Notario Trigésimo Novena
Cantón Quito



Página 1 de 1

N° 0062562

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "FLEXIPLAST S.A."
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Unión s/n y Capitán Giovanni Calles, Sector Marianas de la parroquia de Calderón, siendo las diez horas y treinta minutos se encuentran reunidos los señores: El Rado Holdings LLC., debidamente representada por el Abogado Roberto David Zurita Tapia; Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp. S.A., debidamente representada por el señor Guillermo Wright Castro; Tierra Maxima Trust., debidamente representada por el Abogado Roberto David Zurita Tapia, Andrew Wright Ferri; Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara; María Luisa Barahona Páez; Arturo Iván Sánchez Cedillo; Desarrollo Industrial, Comercial y Energético DICOENER S.A., debidamente representada por la señora María Luisa Barahona Páez; Ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez; y, Ricardo Enrique Wright Castro, todos ellos accionistas de la compañía "FLEXIPLAST S.A.". De esta forma se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía antes mencionada. Se encuentra también presente la señorita Norma Salgado, en su calidad de Comisaria Principal de la compañía.

Toma la palabra el señor economista Eduardo Donoso García, quien mociona que al encontrarse representado el 100% del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "FLEXIPLAST S.A.", al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Presidencia de Junta y Presidencia Ejecutiva.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.
3. Considerar el balance general y balance de resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.
4. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa.
5. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013.
6. Nombramiento de Presidente de Junta y Presidente Ejecutivo para el período 2014-2016.
7. Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2014.
8. Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales.

Preside la sesión el señor Economista Eduardo Donoso García; y, actúa como secretario de la misma el ingeniero Hernán Barahona Páez, Presidente Ejecutivo.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los accionistas concurrentes, de las acciones por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, para tratar los puntos antes propuestos. Para la constatación del quórum solicitado por el señor Presidente de Junta se toma como base el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
	USD	USD	ACCIONES	PARTICIPACION
DICOENER S.A.	4'938.362,00	4'938.362,00	4'938.362	38,3%
EL RADO HOLDINGS LLC	1'291.000,00	1'291.000,00	1'291.000	10%
RICARDO WRIGHT	1'291.000,00	1'291.000,00	1'291.000	10%
EMP. DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP. S.A.	1'291.000,00	1'291.000,00	1'291.000	10%
TIERRA MAXIMA TRUST	1'291.000,00	1'291.000,00	1'291.000	10%
ANDREW WRIGHT	1'291.000,00	1'291.000,00	1'146.000	10%
MAURICIO LEDESMA	645.500,00	645.500,00	645.500	5%
MARIA LUISA BARAHONA	645.500,00	645.500,00	645.500	5%
ARTURO SANCHEZ	147.841,00	147.841,00	147.841	1,1%
HERNAN BARAHONA PAEZ	77.797,00	77.797,0000	77.797	0,6%
TOTAL	12'910.000,00	12'910.000,00	12'910.000	100%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan el 100% del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara que existe quórum y se instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "FLEXIPLAST S.A." y dispone que se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Son las once horas.

1. Conocer y resolver sobre el informe de Presidencia de Junta y Presidencia Ejecutiva.

En este punto del orden del día toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía, luego de las explicaciones correspondientes pone a consideración de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas el respectivo informe para su aprobación. Por su parte, el señor Presidente de Junta quien presenta su informe.



RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas en forma unánime aprueba el informe presentado por el señor Presidente Ejecutivo y por el señor Presidente de Junta.

2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.

Toma la palabra la señorita Norma Salgado en su calidad de Comisaria Principal de la compañía, quien informa ha tenido acceso permanente a los libros sociales y contables de la empresa y luego de un análisis pormenorizado ha podido determinar que éstos documentos están siendo llevados de conformidad con la normativa legal ecuatoriana vigente y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF's), por lo cual no tiene ninguna observación que realizar.

RESOLUCIÓN: De igual manera la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas aprueba de forma unánime el informe presentado por la señorita Comisaria. Se dispone la lectura y discusión del siguiente punto del orden del día.

3. Considerar el balance general y balance de resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.

Toma la palabra el señor ingeniero Hernán Barahona Páez Presidente Ejecutivo de FLEXIPLAST S.A. quien indica a los miembros de la junta que el balance general y el balance de resultados de la empresa fueron puestos a consideración y examen de los accionistas con la anticipación establecida en la ley y los estatutos.

Por solicitud de los accionistas se procede al análisis del balance general y balance de resultados por parte del ingeniero Barahona, luego de lo cual se pone a consideración la aprobación del mismo.

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, conforme con los resultados arrojados por el balance general y balance de resultados cerrados al 31 de diciembre del 2013 lo aprueba de forma unánime sin ninguna observación al mismo. Se deja constancia que el ingeniero Hernán Barahona por disposición legal se abstiene de votar.

4. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa.

El señor Presidente Ejecutivo procede a leer a los accionistas de la compañía el informe de auditoría externa. Se indica que éste se ajusta a los lineamientos requeridos por la empresa y que refleja con exactitud la realidad de la empresa.

RESOLUCIÓN: El informe de auditoría externa es aprobado por unanimidad.

5. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013.

El señor Presidente Ejecutivo indica que el valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas, que queda luego de la deducción de participación a trabajadores e impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de 4'752.641.91 dólares de los Estados Unidos de América, de la cual el Presidente Ejecutivo sugiere se destine la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para Reserva Legal; la cantidad de DOS MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para realizar Aumento de Capital; la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para Reserva

[Handwritten signature]

Facultativa y DOS MILLONES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para distribuir a los accionistas.

RESOLUCIÓN: Los accionistas concurrentes a la junta consienten de forma unánime en la propuesta realizada por el Presidente Ejecutivo.

6. Nombramiento de Presidente de Junta y Presidente Ejecutivo para el periodo 2014-2016

Toma la palabra el señor Andrew Wright Ferri, quien mociona que se proceda a reelegir al señor Economista Eduardo Donoso García como Presidente de Junta y al ingeniero Hernán Barahona Páez como Presidente Ejecutivo.

RESOLUCIÓN: Los accionistas presentes y que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, consiente en los nombramientos propuestos de forma unánime, por lo que nombra al señor Economista Eduardo Donoso García como Presidente de Junta y al ingeniero Hernán Barahona Páez como Presidente Ejecutivo por un periodo de 2 años conforme los estatutos de la empresa. A su vez las personas designadas aceptan los nombramientos propuestos y se procederá inmediatamente a la inscripción de los nuevos nombramientos para lo cual esta acta servirá como sustento legal suficiente.

7. Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2014

El señor ingeniero Hernán Barahona, indica a los miembros de la junta que se requiere realizar la contratación de auditoría externa para el ejercicio económico 2014, para lo cual pone a consideración varias alternativas entre las cuales se encuentran: Price Waterhouse, HLB Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda., Deloitte & Touche, BDO, y WilliBamberger & Asociados.

RESOLUCIÓN: La junta delega al señor Presidente Ejecutivo para que con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico.

8. Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales

El señor presidente ejecutivo de FLEXIPLAST S.A. expone a la junta general que de conformidad con lo resuelto en el punto cinco, se proceda con el aumento de capital y para esto propone que dicho aumento de capital por DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo realice vía reinversión de las utilidades correspondiente al ejercicio económico 2013, con lo cual el nuevo capital social suscrito y pagado ascenderá a la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Presidente Ejecutivo explica a la junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley.

El Presidente Ejecutivo señala además, que con el presente aumento de capital la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno, que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades vía aumento de capital y lo reinviertan en la adquisición de maquinaria y equipos nuevos para el proceso productivo, pagar un valor menos por concepto de impuesto a la Renta.

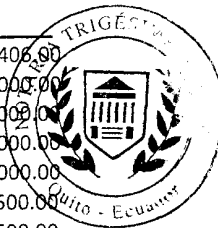
De igual forma el señor Presidente Ejecutivo solicita se autorice la realización de la correspondiente escritura de aumento de capital social y autorizado; y, la reforma de estatutos.

RESOLUCIÓN: Los accionistas concurrentes a la junta de accionistas, aceptan lo sugerido por el señor Presidente Ejecutivo, en consecuencia, se destinará la cantidad de, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para Reserva Legal; la cantidad de DOS MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar Aumento de Capital; la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para Reserva Facultativa y DOS MILLONES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para distribuir a los accionistas.

0000008

Por lo resuelto por la Junta General de Accionistas, el nuevo cuadro de integración de capital quedará establecido de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL ANTERIOR USD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	AUMENTO DE CAPITAL USD	NUEVO CAPITAL USD
DICOENER S.A.	4,938,362.00	38.3%	765,044.00	5,703,406.00
EL RADO HOLDINGS LLC	1,291,000.00	10%	200,000.00	1,491,000.00
EMP. DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP. S.A.	1,291,000.00	10%	200,000.00	1,491,000.00
TIERRA MAXIMA TRUST	1,291,000.00	10%	200,000.00	1,491,000.00
ADREW WRIGHT	1,291,000.00	10%	200,000.00	1,491,000.00
MAURICIO LEDESMA	645,500.00	5%	100,000.00	745,500.00
MARIA LUISA BARAHONA	645,500.00	5%	100,000.00	745,500.00
AUTURO SANCHEZ	147,841.00	1.1%	22,903.00	170,744.00
HERNAN BARAHONA PAEZ	77,797.00	0.6%	12,053.00	89,850.00
RICARDO WRIGHT CASTRO	1,291,000.00	10%	200,000.00	1,491,000.00
TOTAL	12,910,000.00	100%	2,000,000.00	14,910,000.00



Por el aumento de capital autorizado por la Junta General de accionistas, se resuelve también reformar los artículos quinto y trigésimo tercero de los Estatutos sociales de la compañía, los mismos que quedan de la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 14'910.000.00), dividido en CATORCE MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la catorce millones novecientos diez mil (14'910.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social. El capital autorizado de la compañía se lo fija en VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 14'910.000,00) dividido en CATORCE MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero (01) a la catorce millones novecientos diez mil (14'910,000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE CAPITAL
DICOENER S.A.	5,703,406.00	5,703,406	38.25%
EL RADO HOLDINGS LLC	1,491,000.00	1,491,000	10.00%
EMP. DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP S.A.	1,491,000.00	1,491,000	10.00%
TIERRA MAXIMA TRUST	1,491,000.00	1,491,000	10.00%
ANDREW WRIGHT FERRI	1,491,000.00	1,491,000	10.00%
RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA	745,500.00	745,500	5.00%
MARIA LUISA BARAHONA PAEZ	745,500.00	745,500	5.00%
ARTURO IVAN SANCHEZ CEDILLO	170,744.00	170,744	1.15%
HERNAN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ	89,850.00	89,850	0.60%
RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO	1,491,000.00	1,491,000	10.00%
	14,910,000.00	14,910,000	100.00%

De igual manera, la Junta General de Accionistas, autoriza al señor Presidente Ejecutivo, para que realice todos los trámites inherentes a este aumento de capital suscrito y autorizado y la correspondiente reforma de estatutos sociales, ante la Superintendencia de Compañías.

Por haberse tratado los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman el lugar y fecha antes indicados. Son las doce horas con treinta minutos.



Ab. Roberto David Zurita Tapia
p. El Rado Holdings LLC
ACCIONISTA



Ab. Roberto David Zurita Tapia
p. Tierra Maxima Trust
ACCIONISTA



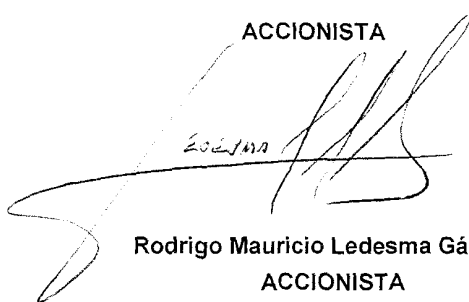
María Luisa Barahona Páez
p. Desarrollo Industrial, Comercial y Energético
DICOENER S.A.
ACCIONISTA



Guillermo Wright Castro
p. Empresa de Inversión Sagitario EMINSA S.A.
ACCIONISTA



Andrew Wright Ferri
ACCIONISTA



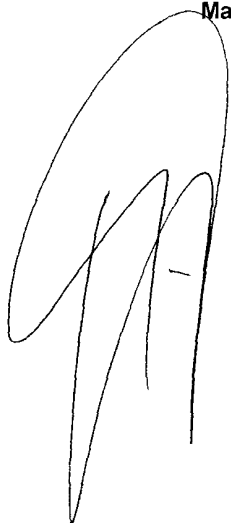
Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara
ACCIONISTA



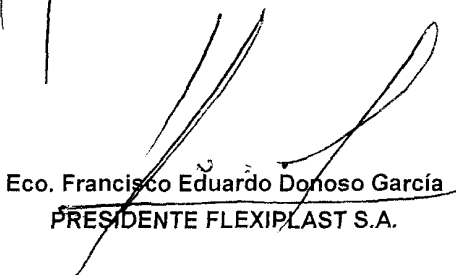
María Luisa Barahona Páez
ACCIONISTA



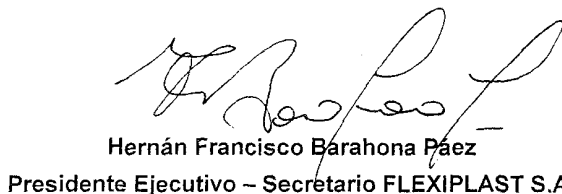
Arturo Iván Sánchez Cedillo
ACCIONISTA



Hernán Francisco Barahona Páez
ACCIONISTA



Eco. Francisco Eduardo Donoso García
PRESIDENTE FLEXIPLAST S.A.



Hernán Francisco Barahona Páez
Presidente Ejecutivo - Secretario FLEXIPLAST S.A.



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000009

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P002697, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLEXIPLAST SOCIEDAD ANONIMA, que otorga ING. HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil catorce.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA



TRÁMITE NÚMERO: 52942

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3324
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102016540	BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLEXIPLAST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	29820000,00
Cuantía	2000000,00
Capital	14910000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 12, DEL REGISTRO INDUSTRIAL, DE 26 DE FEBRERO DE 1998, TOMO N° 30.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

